LLAMADO MOPC Nº 64/2020 - LPN SBE PARA EL "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TEMPORALES AD REFERENDUM AL DEPÓSITO DE INDEMNIZACIÓN DEL CONTRATO N° 492/2019 CONTRATO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR" ID: 384.450

Fecha: 05/11/2020

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 30 de octubre de 2020 constando las observaciones en el Acta S/N° y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.
La revisión de las propuestas abarcó lo referente al análisis y el método de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 respectivamente.
En este informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas presentadas por los Oferentes participantes. Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

1. *ANTECEDENTES*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISTA		₲ 20.752.451.746
		Monto en Gs. según Acta de Apertura (IVA INCLUIDO)
1-	**MM S.A**	15.400.000.000
2-	**ARQUITECTONICA**	15.700.000.000
3-	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**	14.830.000.000
4-	**CONSORCIO SUR**	13.779.000.000
5-	**TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E**	13.770.000.000
6-	**ITASA S.A.**	15.850.000.000
7-	**CONSORCIO PC**	16.150.000.000
8-	**CONSORCIO OBRAS CIVILES COSTANERA SUR**	16.000.000.000
9-	**CONSORCIO COSTANERA**	14.829.000.000
10-	**OCHO A S.A.**	19.509.874.314

2. *EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS*

Primeramente, se procede a la revisión de las condiciones de Pliego de Bases y Condiciones, en las condiciones de presentación de las ofertas descritas en el Punto 1. Alcance y descripción de las obras.

Deborath P. Lencano M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. Nº 3002

Los siguientes ítems se ejecutarán bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas:

	Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas				
Ítem	Código de Catálogo	Rubros	Unidad de medida	Cant. mínima	Cant. máxima
1	72131502-9994	Unidad Básica Habitacional Temporal UBHT Tipo 1	Unid.	21	41
2	72131502-9994	Unidad Básica Habitacional Temporal UBHT Tipo 2	Unid.	32	63
3	72131502-9994	Unidad Básica Habitacional Temporal UBHT Tipo 3	Unid.	24	47
4	72131502-9994	Unidad Básica Habitacional Temporal UBHT Tipo 4	Unid.	15	29

Adicionalmente, el siguiente ítem será cotizado a monto fijo debiendo ser ejecutado conforme al precio establecido, según Anexo II: Planilla de composición de precios.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Monto (IVA incluido)
5	72131601-013	Obras Complementarias	9.577.205.819

En el Contrato de precios unitarios, el Contratista oferta por precios unitarios fijos aplicados a una lista estimada de cantidades de Obras establecidas por la Administración Contratante. En este caso, el valor total de la oferta corresponderá a la suma de los referidos precios unitarios por dichas cantidades. Los precios unitarios no pueden ser modificados pero las cantidades estimadas de Obras se ajustarán a las Obras efectivamente realizadas y fiscalizadas, previo convenio modificatorio o modificación unilateral del Contrato por razones de interés público.

		OFERTADO GS (IVA incluido)	Condición del Pliego de Bases y Condiciones
1	MM S.A.	GS. 6.773.435.759	No cumple
2	ARQUITECTONICA	GS. 6.251.094.049	No cumple
3	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	GS. 9.577.205.819	Cumple
4	CONSORCIO SUR	GS. 3.313.497.737	No cumple
5	TECNOLOGIA DEL SUR	GS. 5.710.435.893	No cumple
6	ITASA S.A.	GS. 6.558.593.937	No cumple
7	CONSORCIO PC	GS. 5.125.864.400	No cumple
8	CONSORCIO OBRAS CIVILES COSTANERA SUR	GS. 7.498.392.337	No cumple
9	CONSORCIO COSTANERA	GS. 6.028.959.564	No cumple
10	OCHO A S.A.	GS. 7.896.051.749	No cumple

Deborah G. Lezcano M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. Nº 3007

Seguidamente, se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA				
N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	X		Gs. 14.830.000.000

Las Empresas presentaron el Certificado de Origen Nacional con su Oferta y la documentación se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

a.- OFERENTE: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

OFERTA (IVA incluido) :	**Gs.** Gs. 14.830.000.000

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		s/n
II	Verificación Planilla de Oferta	X		s/n
III	Formulario Nº 1 - Composición de Precios Unitarios	N/A	N/A	
IV	Experiencia Especifica en Obras	X		52 - 145
V	Capacidad en Materia de Personal	X		222-230
VI	Capacidad en Materia de Equipos	X		209-213
VII	Plan de Trabajo y Cronograma Físico - Financiero	X		32 y 34
VIII	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		s/n
IX	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1890/2020 Art. 4°)	X		
X	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras – Formulario Nº 14	X		217

Observación:

Conforme a los Formularios N° 6 donde no coincide el número de cédula del profesional Orlando Amilcar Oporto Migone con los documentos presentados se admite número de cédula del profesional: 558.564, asimismo el Formulario N° 6.a sobre los profesionales Marcelo Andrés Daválos y Juan Osvaldo Policani en los que existe incoherencia entre el año presentado de título universitario del formulario y la copia del título se admite el año del título cumpliendo así con los requisitos.

Así también, se acepta la Planilla de Ofertas, conforme a la Sección de Conformación Precios el mismo deberá adecuarse a los precios de la oferta.

Deborah P. Lucuma M.
Ingeniera Civil
M.O.P.C. - Reg. Prof. Nº 3007

CONSIDERACIONES GENERALES

a. *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

b. *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.*

Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas

3. CONCLUSIÓN:

A los fines y efectos pertinentes, se eleva el presente informe, a consideración de los demás miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designado según Resolución MOPC Nº ____ de fecha.

Ing. Deborath Lezcano
Departamento Técnico – UEPE

A la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, *con el Informe Técnico que antecede.*